RESOLUCIÓN No. 1021/2019.-

VISTO:

La Nota Nº 6.794/2019 remitida en fecha 19 de febrero de 2019 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DIVERSAS ÁREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - IDN° 356.116,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 15/2019 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, consideran que los mismos se encuentran ajustados en general a la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, por lo que se recomienda otorgar la aprobación correspondiente".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DIVERSAS ÁREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - IDN° 356.116,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, cuyas documentaciones fueron remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 6.794/2019.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta resolución, que lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 18 DE MARZO DE 2019.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal